

Quito, 25 de Abril del 2018

Señor

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO.
Presente.

De mi consideración:

Informo a usted que con esta fecha he transferido sesenta y nueve acciones de diez dólares cada una, del capital social que me corresponde en la compañía **TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO**, a favor de los señores Marco Antonio Herrera Villarreal y Freddi Servilio Mora Espinosa, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. DE CEDULA	CESIONARIO	No. DE CEDULA	No. ACCIONES	Valor Nominal	Total
José Valentín Romero Chamba	1707634448	Marco Antonio Herrera Villarreal	1705954038	40	\$10	400
José Valentín Romero Chamba	1707634448	Freddi Servilio Mora Espinosa	1707597801	29	\$10	290

El cedente no se reserva nada para si; tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

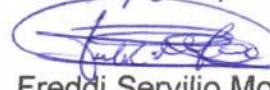
Particular que pongo en su conocimiento para que se sirva registrar en los Libros de la Empresa y notifique a la Superintendencia de Compañías de este particular.

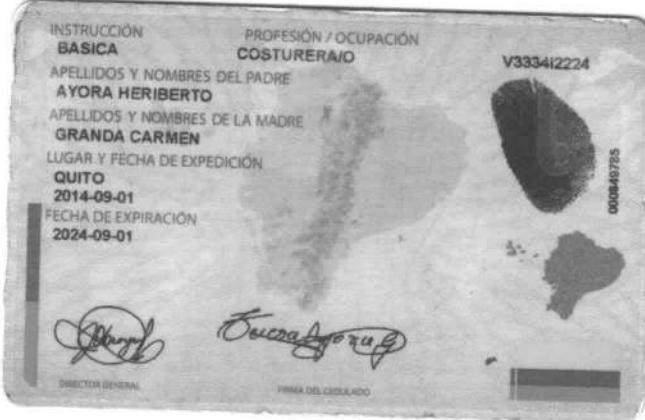
Atentamente,

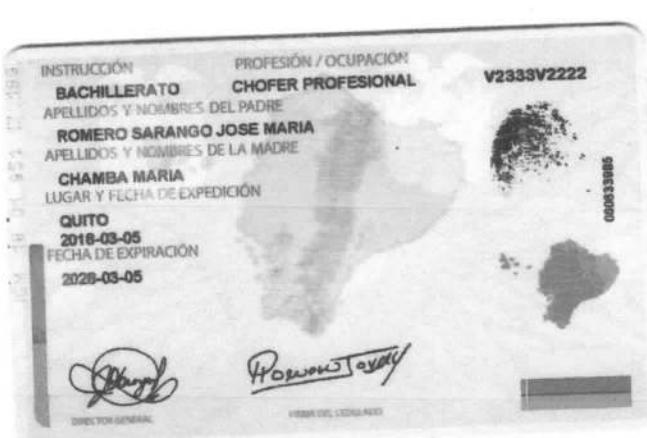

José Valentín Romero Chamba
CEDENTE
C.C. 1707634448


Blanca teresita del Niño Jesús Ayora Granda.
CONYUGUE CEDENTE
C.C. 170741552-4


Marco Antonio Herrera Villareal
CESIONARIO
C.C. 1705954038


Freddi Servilio Mora Espinosa
CESIONARIO
C.C. 1707597801





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE Comisión Nacional Electoral

009 009 - 112
JUNTA Nro.
NUMERO

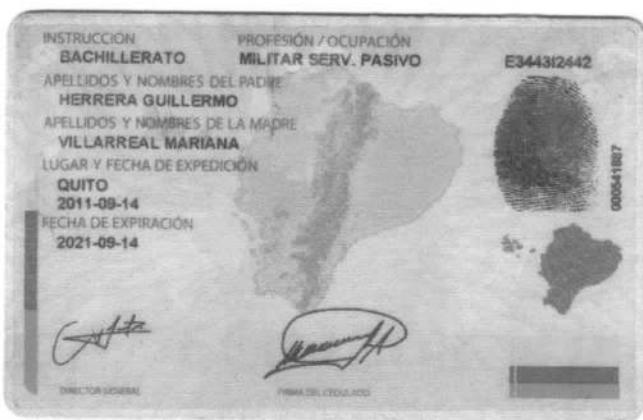
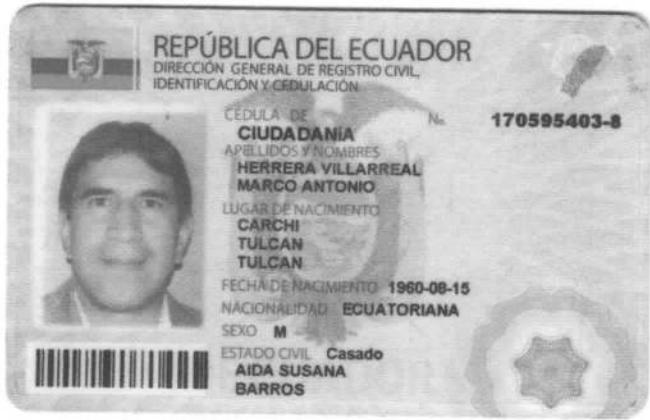
HERRERA VILLARREAL MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
SOLANDA
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1

1705254638
14-08-2018

D-GERENCIA

Quito, 25 de Abril del 2018

Señor

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO.
Presente.

De mi consideración:

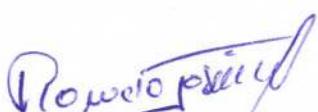
Informo a usted que con esta fecha he transferido sesenta y nueve acciones de diez dólares cada una, del capital social que me corresponde en la compañía **TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO**, a favor de los señores Marco Antonio Herrera Villarreal y Freddi Servilio Mora Espinosa, de la siguiente forma:

CEDENTE	No. DE CEDULA	CESIONARIO	No. DE CEDULA	No. ACCIONES	Valor Nominal	Total
José Valentín Romero Chamba	1707634448	Marco Antonio Herrera Villarreal	1705954038	40	\$10	400
José Valentín Romero Chamba	1707634448	Freddi Servilio Mora Espinosa	1707597801	29	\$10	290

El cedente no se reserva nada para si; tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana

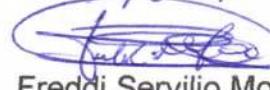
Particular que pongo en su conocimiento para que se sirva registrar en los Libros de la Empresa y notifique a la Superintendencia de Compañías de este particular.

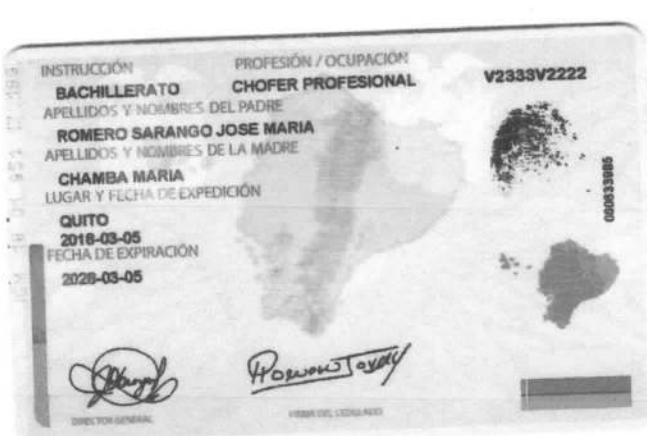
Atentamente,

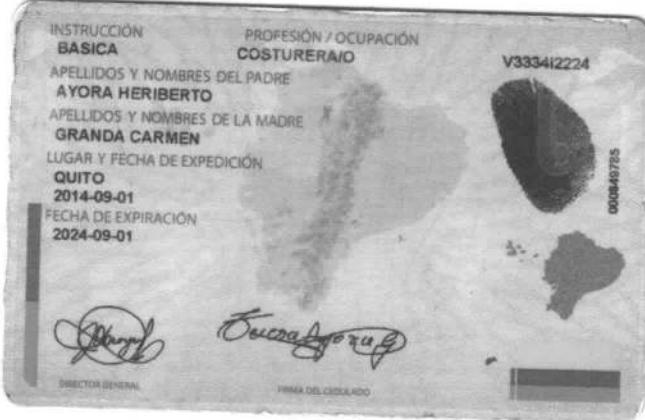

José Valentín Romero Chamba
CEDENTE
C.C. 1707634448

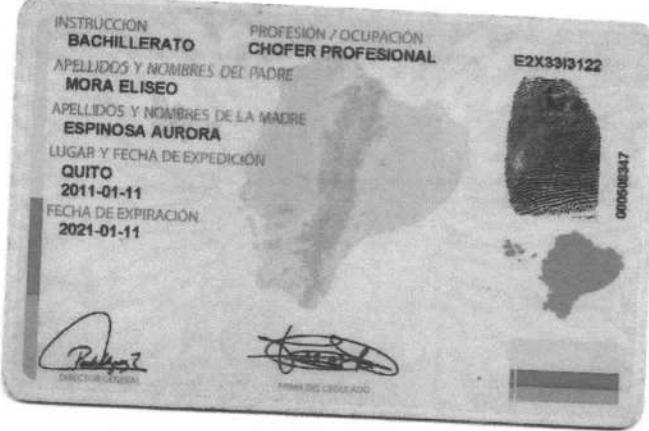

Blanca teresita del Niño Jesús Ayora Granda.
CONYUGUE CEDENTE
C.C. 170741552-4


Marco Antonio Herrera Villareal
CESIONARIO
C.C. 1705954038


Freddi Servilio Mora Espinosa
CESIONARIO
C.C. 1707597801







Quito, 25 de Abril del 2018

Señor
REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO.
Presente.

De mi consideración:

Informo a usted que con esta fecha he transferido una acción de diez dólares cada una, del capital social que me corresponde en la compañía **TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO**, a favor del señor Freddi Servilio Mora Espinosa.

CEDENTE	No. DE CEDULA	CESIONARIO	No. DE CEDULA	No. ACCIONES	Valor Nominal	Total
Joffre Andrés Quillupangui López	1723340723	Freddi Servilio Mora Espinosa	1707597801	01	\$ 10	10

El cedente no se reserva nada para si; tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

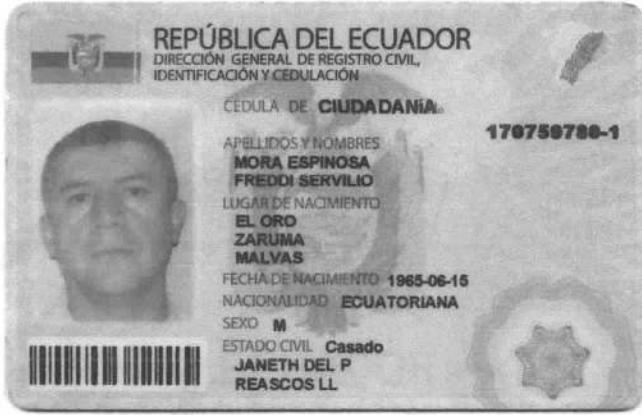
Particular que pongo en su conocimiento para que se sirva registrar en los Libros de la Empresa y notifique a la Superintendencia de Compañías de este particular.

Atentamente,

Joffre Andrés Quillupangui López
CEDENTE
C.C. 1723340723

Freddi Servilio Mora Espinosa
CESIONARIO
C.C. 1707597801





Quito, 25 de Abril del 2018

Señor

REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO.
Presente.

De mi consideración:

Informo a usted que la señorita Catalina Marlene Romero Ayora , representada legalmente por su padre el señor José Valentín Romero Chamba conforme poder que se adjunta al presente documento, con esta fecha he transferido diez acciones de diez dólares cada una, del capital social que me corresponde en la compañía **TRANSBARCANO S.A. COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURÍSTICO**, a favor del señor Freddi Servilio Mora Espinosa.

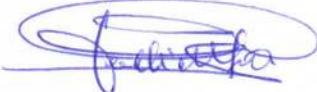
CEDENTE	No. DE CEDULA	CESIONARIO	No. DE CEDULA	No. ACCIONES	Valor Nominal	Total
Catalina Marlene Romero Ayora	1717181315	Freddi Servilio Mora Espinosa	1707597801	10	\$10	100

La cedente no se reserva nada para si; tanto la cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana

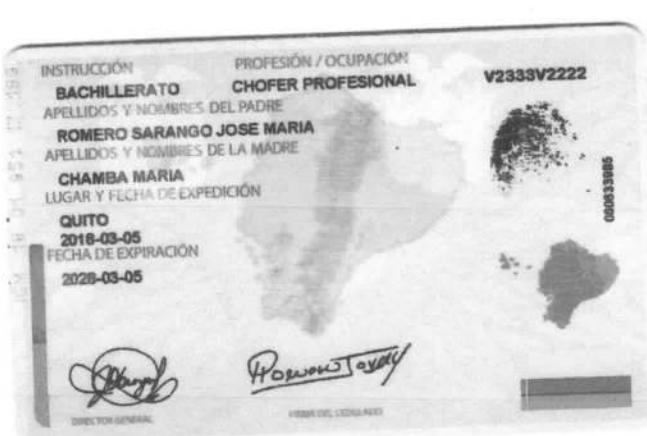
Particular que pongo en su conocimiento para que se sirva registrar en los Libros de la Empresa y notifique a la Superintendencia de Compañías de este particular.

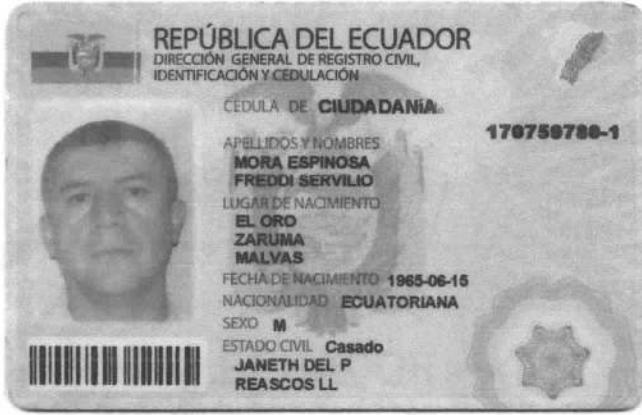
Atentamente,

Por: Catalina Marlene Romero Ayora.
José Valentín Romero Chamba
CEDENTE
C.C. 1717181315


Freddi Servilio Mora Espinosa
CESIONARIO
C.C. 1707597801









Factura: 001-004-000020417



20161701023O004

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701023O00414

NOTARIO OTORGANTE:	DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2016, (9:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO CHAMBA JOSE VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707634448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	JOSE ROMERO CHAMBA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1707634448

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

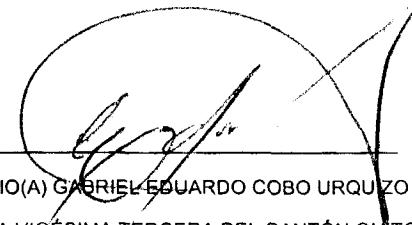
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701023O00414

MATRIZ			
FECHA:	30 DE MARZO DEL 2016, (9:34)		
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO		
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2013		
NUMERO DE PROTOCOLO:	P02980		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROMERO CHAMBA JOSE VALENTIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707634448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-03-2016		
NUMERO DE PROTOCOLO:	-		



NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

013400

1 ESCRITURA N°2013-17-01-23-P02980

KM 000 A QUITO
la Factura N° 0140233 PF - 01

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



2
3 PODER GENERAL
4

5 OTORGADO POR:
6 CATALINA MARLENE ROMERO AYORA
7

8 A FAVOR DE:
9 JOSE VALENTIN ROMERO CHAMBA
10

11 CUANTIA: INDETERMINADA
12

13 DI 2+1 COPIAS
14

15 XM
16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano,
18 capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y siete de
19 febrero de dos mil trece, ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquiza;
20 Notario Vigésimo Tercero del Cantón Quito, comparece la señorita
21 CATALINA MARLENE ROMERO AYORA, por sus propios y
22 personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de
23 haberme exhibido su cedula de ciudadanía, cuya copia fotostática
24 debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como
25 documentos habilitantes. La compareciente es de nacionalidad
26 ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada
27 en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano; y, me solicita
28 elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me

1 entrega - cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

2 **SEÑOR NOTARIO:** En su registro de escrituras públicas a su
3 cargo sírvase hacer constar un Poder General al tenor de las
4 siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARCIENTES.-** Otorga la
5 presente escritura de Poder General la señorita: CATALINA
6 MARLENE ROMERO AYORA, soltera, ecuatoriana, portadora de la
7 cédula de ciudadanía número uno siete uno siete uno ocho uno
8 tres uno guión cinco, domiciliada en la calle Caldas Oeuno
9 ochenta y ocho y Guayaquil, sector San Blas de esta ciudad de
10 Quito, capaz para obligarse y contratar. **SEGUNDA: PODER**
11 **GENERAL.-** La señorita CATALINA MARLENE ROMERO AYORA,
12 por sus propios y personales derechos, en forma libre y
13 voluntariamente mediante el presente instrumento público tiene a
14 bien conferir Poder General amplio y suficiente cual en derecho se
15 requiere a favor de su padre señor JOSE VALENTIN ROMERO
16 CHAMBA, ciudadano ecuatoriano, con cédula de ciudadanía
17 número uno siete cero siete seis tres cuatro cuatro cuatro guión
18 ocho, mayor de edad, domiciliado en la calle Caldas Oeuno
19 ochenta y ocho y Guayaquil, sector San Blas de esta ciudad de
20 Quito, provincia de Pichincha, para que en mi nombre y
21 representación intervenga ante cualquier autoridad judicial,
22 administrativa, pública, semi-pública o privada, celebre contratos,
23 realice entre otros, los siguientes actos, sin que la enumeración
24 limite las atribuciones del Apoderado: **a)** administre todos los
25 bienes muebles e inmuebles presentes y futuros; **b)** adquiera en lo
26 posterior, a cualquier título legal, toda clase de bienes muebles e
27 inmuebles; **c)** compre, enajene, permute o hipoteque o los de en
28 anticresis; cancele y levante todo tipo de gravámenes como:

- 1 patrimonio familiar, hipoteca, y otros; d) suscriba contratos de
2 arrendamiento, sobre los cánones arrendaticios y extienda recibos
3 de cancelación de los mismos; e) reciba o de dinero a mutuo,
4 anticresis o en deposito, a cualquier titulo, aceptándolo o
5 constituyendo hipoteca, prenda u otras acciones; f) sobre judicial
6 o extrajudicialmente o perciba todos los créditos que adeuden,
7 reciba el dinero o valores que recaude, confiera recibos, otorgue
8 cancelaciones y finiquitos; g) abra cuentas corrientes o de
9 ahorros en bancos, mutualistas, asociaciones, cooperativas de
10 ahorros y de crédito y las administre; firme contratos de garantías,
11 contratos prendarios en el Banco Capital; h) de existir cuentas
12 anteriores, retire dinero, total o parcialmente, deposite, solicite
13 préstamos, inclusive a personas particulares, quedando facultado
14 para que en garantía de estos préstamos, constituya hipoteca
15 sobre los bienes muebles de propiedad del mandante; i) realice
16 toda clase de trámites ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
17 Social (IESS), encaminados a obtener prestamos hipotecarios o
18 quirografarios o el reconocimiento de sus derechos; j) efectúe
19 ante el Banco Ecuatoriano de la Vivienda todos los trámites que
20 se requieran para la concesión de prestamos para vivienda; k)
21 gire cheques, libranzas, letras de cambio, pagarés y en general
22 todos aquellos documentos que constituyen titulos ejecutivos, los
23 cobre, endose, acepte o proteste; l) intervenga en cualquier
24 negocio comercial, industrial, agrícola o minero y en todo lo
25 permitido por las leyes ecuatorianas; m) celebre toda clase de
26 contratos; n) de en venta y perpetua enajenación bienes muebles,
27 como vehículos de propiedad del poderdante, además ponga
28 prohibición de venta y recupere la tenencia de los bienes muebles

1 e inmuebles; o) en caso de inmueble de propiedad horizontal,
2 autorice la compra de la alícuota de derechos y acciones en el
3 terreno y más bienes comunes del condominio, autorice también la
4 hipoteca de la cuota de los bienes comunes o del local adquirido,
5 para que se adhiera al reglamento interno de copropiedad o para
6 que pacte con los condóminos el reglamento de copropiedad o la
7 sociedad colectiva civil o se someta al reglamento de propiedad
8 horizontal dictada por el ejecutivo; p) realice los trámites
9 relacionados con la construcción, modificación, ampliación del
10 edificio en la propiedad del poderdante, solicite, obtenga los
11 permisos respectivos para ese efecto. TERCERA.- La Apoderada
12 queda investida de las más amplias facultades constantes en el
13 articulo cuarenta y cuatro y cuarenta y cinco del Código de
14 Procedimiento Civil, para que pueda cumplir a cabalidad el
15 mandato encomendado, a fin de que no sea la falta de
16 autorización la que obste su fiel cumplimiento.- CUARTA.- La
17 Apoderada queda autorizada para subrogar el presente Poder
18 General, únicamente para efectos de Procuración Judicial, a uno
19 de los Abogados de la República del Ecuador, en libre ejercicio
20 profesional.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás
21 cláusulas de estilo necesario para su plena validez.- HASTA AQUÍ
22 LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes
23 que se incorpora queda elevada a escritura con todo su valor
24 legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de
25 sus partes, minuta que esta firmada por el Doctor Alcivar Vaca
26 Guaicha, afiliado del Colegio de Abogados de Pichincha bajo el
27 numero doce mil ciento cincuenta y uno, para la celebración de la
28 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICACIÓN Y ESTAMPILLAS

CEDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES:

ROMERO AYORA

CATALINA MARLENE

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera

FECHA DE NACIMIENTO: 08-08-11

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

1717181315

INSTRUCCIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN/DEPARTICIÓN

CONTADOR

HABLA ESPAÑOL

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ROMERO JOSE

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

AYORA BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-12-28

Romero

DIRECTOR GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

033

033 - 0177

1717181315

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ROMERO AYORA CATALINA MARLENE

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

ITCHIMBIA

PARROQUIA

1

ZONA

(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1, del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978. Que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial: CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

Quito, a

27 FEB 2013

Dr. Gabriel Cobo U.
NOTARIO VICESENIOR TERCERO DE QUITO

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los
2 comparecientes por mi el Notario, se ratifican y firman conmigo en
3 unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta
4 notaria, de todo cuanto doy fe.-

5

6

7

8 1) CATALINA MARLENE ROMERO AYORA

9 C.C. /1118931 - 5

C.V.. 033-0177

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

Se otorgó ante mí, una escritura de PODER GENERAL; otorgado por:
CATALINA MARLENE ROMERO AYORA; a favor de: JOSE VALENTIN
ROMERO CHAMBA; y en fe de lo cual confiero esta CUARTA COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito a, treinta de marzo del dos mil
dieciséis.

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



F.T

DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

RAZON:

Siento por tal, que en la matriz de PODER GENERAL; otorgada ante mí, por: CATALINA MARLENE ROMERO AYORA; a favor de: JOSE VALENTIN ROMERO CHAMBA; no existe razón de marginación alguna, en Quito a, treinta de marzo del dos mil dieciséis.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



F.T.

RAZÓN:

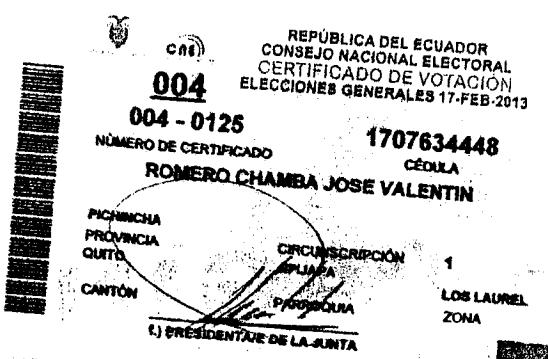
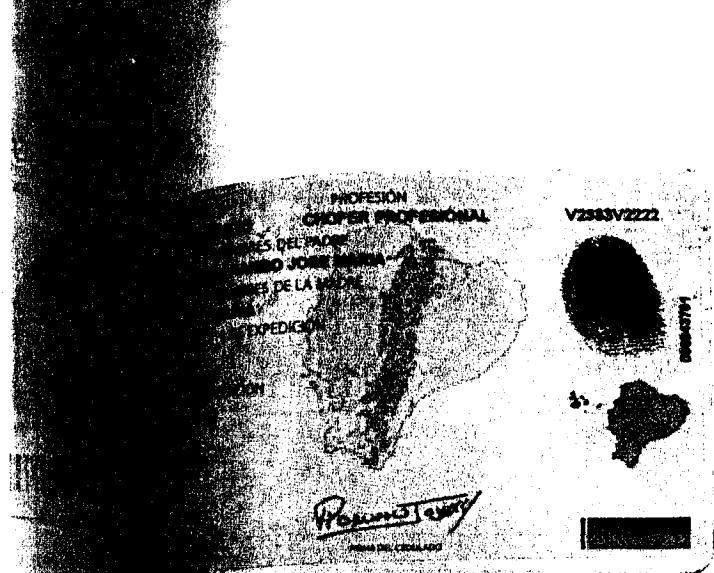
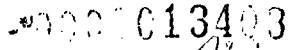
Siento por tal, que en la matriz de PODER GENERAL; que otorga: LA SEÑORITA CATALINA MARLENE ROMERO AYORA, a favor de: EL SEÑOR JOSE VALENTIN ROMERO CHAMBA, sigue vigente por cuanto no ha sido revocado, firmado y sellada en Quito, a catorce de marzo de dos mil dieciocho.

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

MSC







Factura: 001-004-000039464



20181701023O00294

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701023O00294

MATRIZ	
FECHA:	14 DE MARZO DEL 2018, (8:39)
TIPO DE RAZÓN:	NO REVOCADO
ACTO O CONTRATO:	PODER GENERAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-02-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02980

OTORGANTES			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	OTORGADO POR
ROMERO CHAMBA JOSE VALENTIN		POR SUS PROPIOS DERECHOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD CÉDULA No. IDENTIFICACIÓN 1707634448
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL		TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	NO REVOCADO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-03-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) GABRIEL EDUARDO COBO URQUIZO

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO